



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

**AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO; Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTADORA  
ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A.**

**QUE OTORGA:**

**TENIENTE CORONEL LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR**

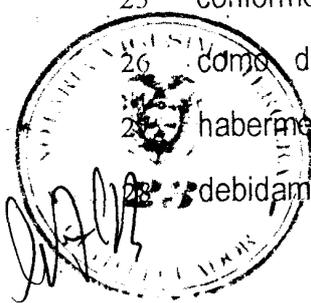
**CUANTIA:**

**USD 200.000,00**

**DI 4 COPIA**

**PD**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital  
19 de la República del Ecuador, hoy día veintisiete de julio del dos mil,  
20 ante mi Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero  
21 Interino del Cantón Quito comparece, el Señor TENIENTE CORONEL  
22 LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR, Presidente Ejecutivo y  
23 Representante Legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTADORA  
24 ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL SOCIEDAD ANONIMA,  
25 conforme se justifica con la copia del nombramiento que se agrega  
26 como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de  
27 haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática  
28 debidamente certificada por mi agrégo a esta escritura como documento



**NOTARIA VIGÉSIMO TERCERA**

1 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
2 de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y, me solicita  
3 elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor  
4 literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su  
5 registro de escrituras públicas sirvase incorporar una de la que conste el  
6 aumento de capital suscrito, pagado y autorizado y la reforma de estatutos  
7 que se opera en la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE  
8 VALORES, TEVCOL SOCIEDAD ANONIMA, arreglada a las siguientes  
9 cláusulas:       **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al  
10 otorgamiento de la presente escritura el TENIENTE CORONEL LUIS  
11 FELIPE MONTALVO SALVADOR a nombre y en representación de la  
12 Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES,  
13 TEVCOL SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de Presidente Ejecutivo,  
14 Representante Legal, como consta del documento que se agrega.  
15 Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la  
16 Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que  
17 también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano,  
18 casado, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar,  
19 domiciliado en Quito.       **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A)  
20 TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL  
21 SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó, como Compañía de  
22 Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada en  
23 Quito el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el  
24 Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora. Esta escritura  
25 fue aprobada mediante auto del Señor Juez Segundo Provincial de  
26 Pichincha, de cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve y se  
27 inscribió, por mandato judicial, en el Registro Mercantil del Cantón Quito  
28 bajo el número seiscientos ochenta y uno, Tomo cien el dieciocho de



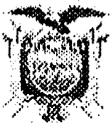
1 junio de mil novecientos sesenta y nueve.- B) La  
2 Compañía se constituyó con un capital de seiscientos  
3 cincuenta mil sucres, dividido en seiscientas cincuenta  
4 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una.-  
5 C) Mediante escritura pública otorgada en Quito el primero  
6 de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario  
7 Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la Compañía  
8 se transformó en Sociedad Anónima, con el consiguiente  
9 cambio de denominación y adopción de nuevos estatutos. Esta  
10 escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón  
11 Quito, bajo el número novecientos cuarenta y cinco, Tomo ciento  
12 dieciocho, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y  
13 siete.- D) La Compañía ha aumentado su capital en diez  
14 ocasiones, siendo su capital actual el de cinco mil millones  
15 de sucres o **DOSCIENTOS MIL DOLARES.-** E) La Junta  
16 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en  
17 Quito el veintidós de marzo del dos mil, acordó aumentar  
18 el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma  
19 de **DOSCIENTOS MIL DOLARES** y las reformas a los  
20 estatutos sociales, todo de conformidad con los términos de  
21 la presente escritura y el acta de la Junta General que  
22 se agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos  
23 antecedentes, el compareciente declara que se aumenta  
24 el capital social de la Compañía en la suma de  
25 **DOSCIENTOS MIL DOLARES** aumento que se paga mediante  
26 utilidades no distribuidas, todo en las cantidades que  
27 se hacen constar en el cuadro de suscripción y pago  
28 del aumento de capital que a continuación se detalla.-

**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

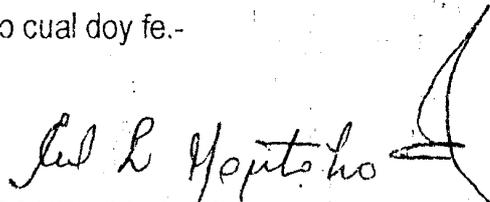
TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES S.A. TEVCOL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$200,000,00	% PARTICIP.	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL NUEVO CAPITAL
BANCO DE LA PRODUCCION	20.000,00	10,0000%	20.000,00	40.000,00 ✓
BANCO DEL PICHINCHA	32.125,60	16,0628%	32.125,40	64.251,00 ✓
COOPERATIVA TEVCOL GUAYAQUIL	194,52	0,0973%	194,48	389,00 ✓
COOPERATIVA TEVCOL QUITO	2.333,20	1,1666%	2.332,80	4.666,00 ✓
MONTALVO SALVADOR BEATRIZ	353,85	0,1769%	354,15	708,00 ✓
MONTALVO SALVADOR ROMEO	313,85	0,1569%	314,15	628,00 ✓
MONTALVO PAREDES AMADA DE	16.490,12	8,2451%	16.489,88	32.980,00 ✓
MONTALVO PAREDES LUIS FELIPE	13.917,80	6,9589%	13.918,20	27.836,00 ✓
MONTALVO PAREDES MARCELO	19.392,88	9,6964%	19.393,12	38.786,00 ✓
MONTALVO PAREDES PABLO	17.873,04	8,9365%	17.872,96	35.746,00 ✓
MONTALVO SALVADOR LUIS FELIPE	24.445,49	12,2227%	24.446,51	48.892,00 ✓
MONTALVO SALVADOR OSWALDO	675,61	0,3378%	675,39	1.351,00 ✓
PAEZ TERAN JUAN FERNANDO	1.000,00	0,5000%	1.000,00	2.000,00 ✓
PESANTES GARCIA JAIME	2.864,60	1,4323%	2.864,40	5.729,00 ✓
RIBADENEIRA MONTALVO XIMENA DE	17.873,04	8,9365%	17.872,96	35.746,00 ✓
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO	9.480,96	4,7405%	9.481,04	18.962,00 ✓
PEREQUISA S.A.	12.785,64	6,3928%	15.785,36	28.571,00 ✓
SALAZAR EGAS PABLO ING.	1.845,16	0,9226%	1.844,84	3.690,00 ✓
VALLEJO SALAZAR VICTOR	6.034,64	3,0173%	3.034,36	9.069,00 ✓
	200.000,00	100,00%	200.000,00	400.000,00



1 El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y  
2 pagado. El compareciente declara que todos los accionistas suscriptores  
3 del presente aumento de capital, tanto las personas naturales como las  
4 personas jurídicas, son de nacionalidad ecuatorianos.- El aumento de  
5 capital se lo realiza respetando el derecho de atribución de cada  
6 accionista.- **CUARTA: CONVERSIÓN:** Al amparo de lo dispuesto por el  
7 inciso segundo del artículo ocho de la Resolución número ocho de la  
8 Superintendencia de Compañías de fecha veinticuatro de abril del dos  
9 mil, el compareciente declara en forma expresa la conversión a dólares  
10 de los Estados Unidos de América, del importe del capital suscrito,  
11 pagado y autorizado, así como del valor nominal de las acciones.-  
12 **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El compareciente declara que el  
13 **Artículo Tercero** de los Estatutos Sociales dirá: "El capital suscrito y  
14 pagado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES, que  
15 esta representado por CUATROCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y  
16 nominativas de UN DÓLAR de valor cada una, numeradas del CERO  
17 CERO UNO al CUATROCIENTOS MIL inclusive.- Los títulos de las  
18 acciones estarán autorizados por el Presidente del Directorio y por el  
19 Presidente Ejecutivo y las acciones se inscribirán en el libro de Acciones  
20 y Accionistas de la Compañía. Será considerado propietario de dichas  
21 acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en el  
22 mencionado libro. Se establece un capital autorizado de la Compañía  
23 de OCHOCIENTOS MIL DOLARES. Los aumentos de capital suscrito  
24 y pagado hasta completar el capital autorizado que queda  
25 determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de  
26 Compañías y de las resoluciones que para el efecto emita y llegare  
27 a emitir la Superintendencia de Compañías".- El compareciente declara  
28 *[Firma]* también la reforma del **LITERAL C) DEL ARTICULO DECIMO**

1. **NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,** el mismo que en el  
2 futuro dirá: "c) Autorizar al Presidente Ejecutivo las operaciones a cargo  
3 de la Compañía que excedan la suma equivalente a CINCUENTA  
4 MIL DOLARES". **SEXTA.- PETICIÓN FINAL AL NOTARIO.-** La  
5 cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento del  
6 capital social.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de  
7 impuestos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
8 necesarias para la plena eficacia de esta escritura". - firmado) Doctor Juan  
9 Fernando Páez Parral. Abogado. Inscripción Número veintinueve cuarenta  
10 y seis. Quito.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda  
11 elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al  
12 compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y  
13 para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de  
14 todo lo cual doy fe.-

15  
16 

17 ~~f) TNCRNEL LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR~~  
18 C.I. 170128460-4 C.V.

19  
20  
21 (firmado) Doctor Gustavo García Banderas

22  
23 A CONTINUACIÓN VIENEN LOS HABILITANTES  
24  
25  
26  
27  
28

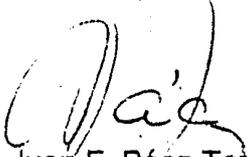
Quito, marzo 22, 2000

Señor  
**Luis Felipe Montalvo S.**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me cumple comunicar a usted que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Transportadora Ecuatoriana de Valores S.A., TEVCOL, celebrada el 22 de marzo 2.000, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de : **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Empresa , por el período de CUATRO ( 4 ) años, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo segundo de los estatutos. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

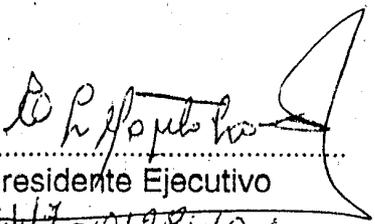
Atentamente,

  
Dr. Juan F. Páez Terán  
Presidente del Directorio

CC: 170030623-4

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 22 de marzo del 2000

  
.....  
Presidente Ejecutivo

~~S.H. 0128460.H~~  
Luis Felipe Montalvo Salvador

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES S.A. TEVCOL se halla legalmente constituida mediante Escritura Pública otorgada en Quito el 20 de Mayo de 1969, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 18 de Junio de 1969 bajo el número 681 del Tomo 100.

Por fecha de Junio de 1969 ante el notario Primero del Cantón, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de septiembre de 1969.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2356 del Registro de Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 26 ABR 2000

**REGISTRO MERCANTIL**



*[Signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.  
en: \_\_\_\_\_ Fojas: \_\_\_\_\_



Quito a \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
**Dr. Jorge Machado Cevallos**  
Notario Primero del Cantón Quito

**RECIBIDO**

0000 SS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170128460-4  
 MONTALVO SALVADOR LUIS FELIPE

18 FEBRERO 1.926

EOLT/AR/CHILLANES/SAN JOSE DE

REG. CIVIL 01 3 008 60023

BOLIVAR/ CHIRBO FAC. ACT.

SAN JOSE DE CHINBO 26

*R. R. Montalvo*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V2242

MARCO ANADA PAREDES REG. CIVIL

SECUNDARIA EMPRESARIO

LUIS MONTALVO PROF. JOEL

MARIA SALVADOR

QUITO 12/07/98

FECHA DE CADUCIDAD 1290837

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAN DE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 27 de Julio de 2000

*[Signature]*  
 Dr. Gustavo Garcia Banderas  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TEVCOI S.A.  
REALIZADA EL 22 DE MARZO DEL 2000**

Previo la convocatoria de ley y siendo las 18h00, se reúnen los señores accionistas que representan el 100% del Capital suscrito y pagado equivalente a DOSCIENTOS MIL DOLARES. Presidente la Junta el Presidente del Directorio Dr. Juan F. Páez Terán y Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Pablo Montalvo Paredes.

Luego de la constatación del 100% del capital presente, el señor Secretario procede a dar lectura del Orden del Día, lo que es aprobado por unanimidad, modificándose el mismo en los puntos 4to. y 5to. que pasan a ser 5to. y 4to. respectivamente. Se transcribe a continuación la Convocatoria publicada por la prensa:

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TEVCOI S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOI S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se realizará el día miércoles 22 de marzo del 2000, a partir de las 18:00 horas, en la sede social de la Compañía, Avda. de la Prensa 3558 en la ciudad de Quito. La Junta tendrá por objeto:

1. Conocer los informes que presentarán en su orden el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo.
2. Conocer los informes del Comisario de la empresa y de los Auditores Externos.
3. Conocimiento y resolución de estados financieros del año 1999.
4. Destino de las utilidades del ejercicio 1999.
5. Resolución acerca del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
6. Designación y fijación de los honorarios del Presidente del Directorio, de los Directores Principales y Suplentes Personales.
7. Designación y fijación de honorarios del Presidente Ejecutivo.
8. Designación y fijación de honorarios del Comisario Principal y Suplente.
9. Selección y fijación de retribuciones mediante Contrato de Auditores Externos.

Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados.

Los informes y balances se encuentran a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avda. de la Prensa #3558 de la ciudad de Quito.

Miércoles 8 de Marzo, 2000. Diario La Hora - Sección Judicial

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

1. Informe del Presidente Directorio y Presidencia Ejecutiva.  
Los Informes son conocidos por los presentes.



2. Informe del comisario de la empresa y de auditores externos.

Los mencionados informes son conocidos por todos los accionistas presentes.

3. Conocimiento y Resolución de Estados Financieros del año 1999.

Los informes financieros son presentados por el Vicepresidente de Finanzas y son aprobados por unanimidad por los accionistas, igualmente los informes de Presidentes y de Comisarios.

4. Resolución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

La Junta General aprueba por unanimidad el Aumento de Capital de acuerdo al siguiente texto: La Junta General de Accionistas acordó elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$200.000). El aumento será pagado mediante utilidades no distribuidas. El cuadro de suscripción y pago del aumento de capital acordado, constará en la escritura pública en la cual se instrumenta este aumento y se considerará parte integrante de la presente Acta.

A continuación la Junta General resuelve las siguientes reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía:

A) El Artículo Tercero de los Estatutos Sociales dirá: "El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (\$ 400.000), que está representado por CUATROCIENTAS MIL ACCIONES (400.000) ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1.00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CUATROCIENTOS MIL (400.000) inclusive.- Los títulos de las acciones estarán autorizados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo y las acciones se inscribirán en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inserta en el mencionado libro. Se establece un capital autorizado de la Compañía de OCHOCIENTOS MIL DOLARES (\$800.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías y de las resoluciones que para el efecto emita y llegare a emitir la Superintendencia de Compañías"

B) El literal c) del Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales dirá: "c) Autorizar al Presidente Ejecutivo las operaciones a cargo de la Compañía que excedan la suma equivalente a CINCUENTA MIL DOLARES."

Se autorizó al Directorio para atender conforme a las normas legales respectivas, todo lo relacionado con la expedición en dólares del capital social, las acciones y los libros de la Compañía.

5. Destino de Utilidades del Ejercicio 1999.

La Junta General acuerda, luego de las deducción de Ley, destinar la suma de 200.000 dolares a la cuenta de utilidades no distribuidas, cantidad que será empleada para pagar el aumento de capital declarado en el numeral 4. anterior de esta acta. El saldo será registrado en la cuenta de reserva facultativa.-

En referencia a los puntos 6, 7, 8 y 9 del Orden del Día, se presenta una moción para que los puntos mencionados sean tratados en forma conjunta. Aprobada la misma se realizan las siguientes designaciones.



PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Dr. Juan F. Páez Terán

PRESIDENTE EJECUTIVO

Coronel Luis Felipe Montalvo S.

DIRECTORES PRINCIPALES DEL BANCO DEL PICHINCHA

Dr. Jaime Zuleta Jaramillo

Director Suplente Personal Sr. Hernán Altamirano

Dr. Jaime Roa Piñero

Director Suplente Personal Sr. Rodrigo Sánchez

DIRECTORES PRINCIPALES POR PRODUBANCO

Sr. Iván Mendieta Benítez

Director Suplente Personal Sra. Alexandra de Albuja

Sr. Gustavo Palacios

Director Suplente Personal Sr. Germán Iturralde

DIRECTORES PRINCIPALES

Pablo Montalvo Paredes

Director Suplente Personal Sra. Amada Paredes Miranda

Pedro José Ribadeneira

Director Suplente Personal Sr. Esteban Paz Rodríguez

DIRECTORES PRINCIPALES POR PREGUISA

Dr. Juan Fernando Salazar

Director Suplente Personal Sr. Eduardo Bermeo

Ing. Pablo Salazar Egas

Director Suplente Personal Sr. Rodrigo Lucero

COMISARIO PRINCIPAL

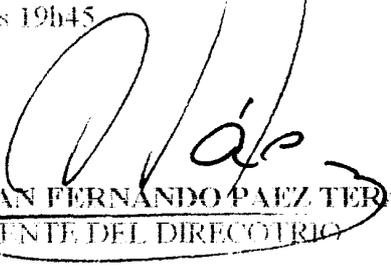
Econ. Fabián Flores

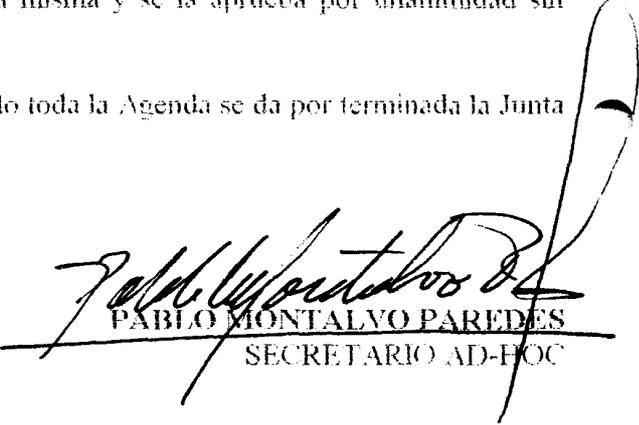
Comisario Suplente Ing. Fátima Alarcón

Posteriormente se delega la fijación de honorarios y remuneraciones al Directorio y a la Administración respectivamente. Con respecto al punto 9, así mismo la Junta delega al Directorio su implementación.

La Presidencia del Directorio, dispone un receso de 30 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con los mismos asistentes se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad sin observaciones de ningún tipo.

Sin haber otro punto que tratar y luego de haber agotado toda la Agenda se da por terminada la Junta siendo las 19h45.

  
DR. JUAN FERNANDO PAEZ TERAN  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

  
PABLO MONTALVO PAREDES  
SECRETARIO AD-HOC





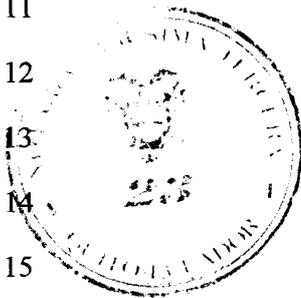
1 gó ante mi, una escritura de Aumento de Capital Suscrito, Pagado y  
2 Autorizado; y Reforma de Estatutos de la Compañía Transportadora  
3 Ecuatoriana de Valores, TEVCOL S.A. en fe de lo cual confiero esta  
4 TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a  
5 veintisiete de julio del dos mil.-

6  
7 

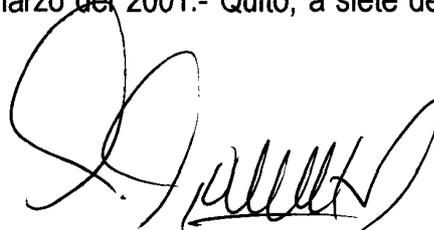
8 Dr. Gustavo García Banderas

9 Notario Vigésimo Tercero Interino

10 



16 RAZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la Escritura  
17 del Aumento de Capital suscrito, del pagado y la Reforma de Estatutos de la  
18 Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL  
19 S.A., otorgada ante mi el 27 de julio del 2000, lo referente a la Aprobación de  
20 los mismos, mediante Resolución N° 01-Q-I-J1078, de la Superintendencia  
21 de Compañías de 2 de marzo del 2001.- Quito, a siete de marzo del dos mil  
22 uno.-

23  
24 

25 DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

26 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO





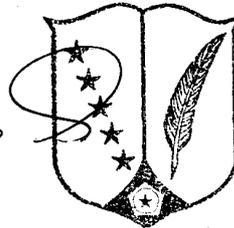


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.1078, dictada por el  
2 señor Intendente de Compañías de Quito, el 2 de marzo  
3 del 2001. se aprueba la presente Escritura Pública de  
4 Aumento de Capital Suscrito, del Capital Autorizado y la  
5 Reforma de Estatutos de la compañía " TRANSPORTADORA  
6 ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A., otorgada ante el  
7 Notario Vigésimo Tercero, Interino, Dr. Gustavo García  
8 Banderas, el 27 de julio del 2000, y constituida  
9 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
10 Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota  
11 al margen de la respectiva matriz, celebrada el 20 de  
12 mayo de 1969, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi  
13 cargo,.- Quito, a 14 de marzo del 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

14  
15  
16  
17  
18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO  
20 METROPOLITANO DE QUITO.

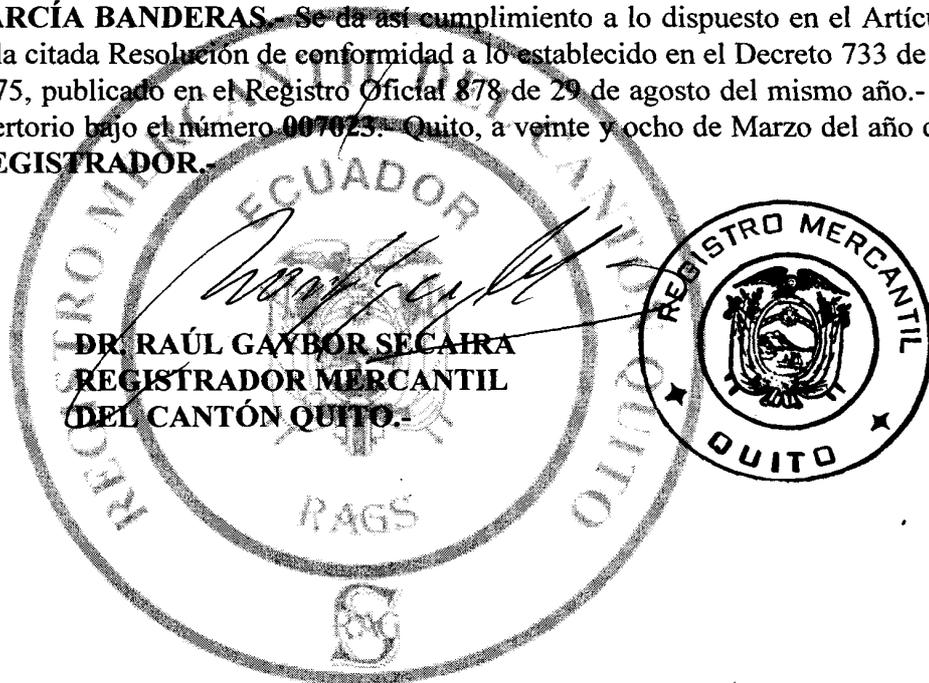
21 GRA.  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



0000014

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZON.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01-Q-IJ- MIL SETENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de Marzo del 2.001, bajo el número **1144** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **681** del Registro Mercantil de diez y ocho de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 489, Tomo 100; y, No.- **945** del Registro Mercantil de cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1720, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.** ", otorgada el 27 de Julio del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007623.** Quito, a veinte y ocho de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-